



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo información sobre la existencia de convenios de cooperación mutua o cualquier otra herramienta de asistencia técnica recíproca con el Ejecutivo provincial, a los fines de trabajar en la elaboración de un Registro de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, ponga en marcha el trabajo necesario para la realización de un relevamiento minucioso de la cantidad de personas con discapacidad en nuestra ciudad, edades y tipos de discapacidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 156 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.



E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia